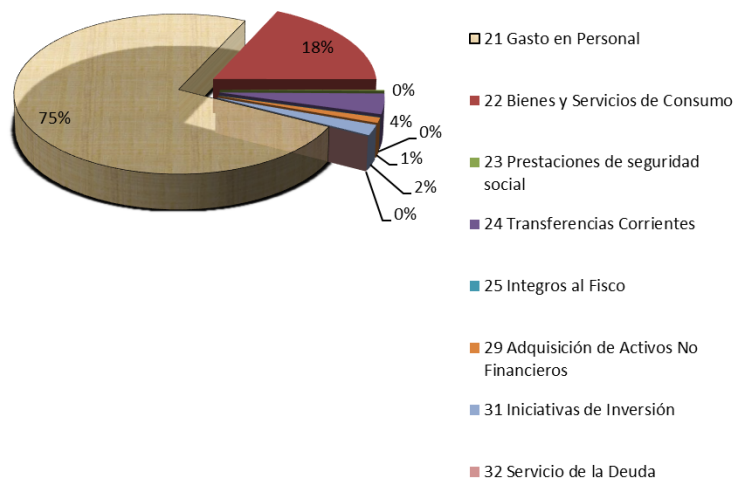


Presupuesto Ministerio Público Año 2024

Ley N° 21.640

	Clasificación Económica	(miles de \$)
Subtítulo	Ingresos	267.920.532
5	Transferencias Corrientes	9.909.038
8	Otros Ingresos Corrientes	2.739.486
9	Aporte Fiscal	254.191.041
10	Venta de Activos No Financieros	0
13	Transferencias para Gastos de Capital	1.080.957
15	Saldo Inicial Caja	10
Subtítulo	Gastos	267.920.532
21	Gasto en Personal	199.548.442
22	Bienes y Servicios de Consumo	48.345.215
23	Prestaciones de seguridad social	461.817
24	Transferencias Corrientes	11.043.674
25	Integros al Fisco	584
29	Adquisición de Activos No Financieros	2.885.032
31	Iniciativas de Inversión	5.635.758
33	Transferencias de Capital	0
34	Servicio de la Deuda	10

Presupuesto de Gastos año 2024 - Ley N° 21.640



Subtitulo	Gastos	Monto \$	%
21	Gasto en Personal	199.548.442	74,48%
22	Bienes y Servicios de Consumo	48.345.215	18,04%
23	Prestaciones de seguridad social	461.817	0,17%
24	Transferencias Corrientes	11.043.674	4,12%
25	Integros al Fisco	584	0,00%
29	Adquisición de Activos No Financieros	2.885.032	1,08%
31	Iniciativas de Inversión	5.635.758	2,10%
32	Servicio de la Deuda	10	0,00%
		267.920.532	

Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 155.791 miles.

Incluye \$ 5.478.839 miles, destinados a financiar gastos por concepto de aplicación del artículo 1º de la Ley N.º 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, que corresponderá a la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos. Para lo anterior, el Fiscal Nacional podrá destinar extraordinariamente fiscales y funcionarios de la Fiscalía Nacional u otras fiscalías regionales a la Macrozona Sur. El Ministerio Público deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos dispuestos para la implementación de las medidas destinadas a la protección de víctimas y sus familias frente a probables hostigamientos, amenazas o atentados. Tratándose de medidas que requieran la presencia permanente de funcionarios policiales, se deberán informar las condiciones de seguridad y habitabilidad dispuestas para que ellas sean llevadas a cabo en forma eficiente.

Subtítulo	Denominación	Monto M\$
	Ingresos	Ppto. Inicial M\$ al 01/01/2024
5	Transferencias Corrientes Plan Calle sin Violencia (M. del Interior)	9.909.028
5	Transferencias Corrientes Recuperación LM Fonasa	10
8	Recuperacion y reembolsos por Licencias Médicas	2.739.486
9	Aporte Fiscal Remuneración	199.548.442
9	Aporte Fiscal Resto	54.642.599
13	Transferencias para gastos de Capital (Recup. Región del Maule)	1.080.957
15	Saldo inicial caja	10
	TOTAL INGRESOS M\$	267.920.532
	Gastos	Ppto. Inicial M\$ al 01/01/2024
21	Gastos en Personal	199.548.442
22	Bienes y Servicios de Consumo	48.345.215
23	Prestaciones Previsionales (Deshaucios e Indemnizaciones)	461.807
23	Prestaciones Previsionales (Incentivo al Retiro)	10
24	Transferencias Corrientes (Becas)	57.496
24	Transf. Ctes. al Gob. Central. Centro de Justicia de Santiago	1.077.150
24	Transf. Ctes. a otras entidades públicas	9.909.028
25	Integros al Fisco - Impuestos	574
25	Otros integros al fisco	10
29	Vehículos	93.150
29	Mobiliario y Otros	122.496
29	Máquinas y Equipos de Oficina	197.656
29	Equipos Informáticos	844.369
29	Programas Informáticos	1.483.818
29	Otros Activos no Financieros	143.543
31	Inicitivas de Inversión	5.635.758
34	Deuda Flotante	10
	TOTAL GASTOS M\$	267.920.532